

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

2344 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-523/2024) de 30 de abril, por la que se publica la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ciberseguridad / Master in Cybersecurity.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster universitario en Ciberseguridad / Master in Cybersecurity por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2023 (publicado en el BOE de 6 de enero de 2024), por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 28 de diciembre de 2023,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster universitario en Ciberseguridad / Master in Cybersecurity.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 30 de abril de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD / MASTER IN
CYBERSECURITY**

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	48
Optativas	18
Trabajo Fin de Máster	24
Créditos totales	90

ASIGNATURAS	TIPO	CURSO	CUATRI- MESTRE	CRÉDITOS
Técnicas de Ciberataques y Hacking Ético	Obligatoria	1	C1	6
Técnicas de Ciberdefensa	Obligatoria	1	C1	6
Técnicas de Ciberseguridad y Comunicaciones	Obligatoria	1	C1	6
Técnicas de Gestión de la Ciberseguridad	Obligatoria	1	C1	6
Criptografía	Obligatoria	1	C1	3
Seminario Sobre Innovación y Emprendimiento I	Obligatoria	1	C1	3
Régimen Jurídico de la Ciberseguridad	Obligatoria	1	C2	3
Seguridad Software y Ciclo de Vida del Software Seguro	Obligatoria	1	C2	3
Infraestructuras de Autenticación y Autorización	Obligatoria	1	C2	3
Tecnologías de Ataques y Malware	Obligatoria	1	C2	3
Laboratorio de Proyectos en Ciberseguridad	Obligatoria	1	C2	6
Seguridad en Sistemas IoT, 5G y Ciberfísicos	Optativa	1	C2	6
Técnicas Avanzadas de Ciber inteligencia	Optativa	1	C2	6
Factores Humanos en la Seguridad, Privacidad y Derechos en Internet	Optativa	1	C2	3
Seguridad Hardware	Optativa	1	C2	3
Seguridad en Sistemas Distribuidos	Optativa	1	C2	3
Aspectos Avanzados de la Gestión de la Ciberseguridad	Optativa	1	C2	3
Introducción a la Investigación	Optativa	2	C1	6
Seminario Sobre Innovación y Emprendimiento II	Optativa	2	C1	6
Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	2	C1	24